



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Demandante : PERIODICO EXTRA DEL HUILA  
Demandado : WILSON MAURICIO ARISTIZABAL  
Radicación : 2018- 00371**

Obra memorial suscrito por el representante legal de la parte ejecutante, quien impetra la revocatoria del profesional del derecho que lo representaba, Dr. Juan Carlos Rodríguez Leon, para en su lugar otorgar poder al Dr. David Ernesto Bocanegra Tovar, de quien solicita lo siga representando en el presente proceso.

A su turno el referido profesional acepta el otorgamiento y solicita en memorial anexo se le reconozca personería, así como se aplace la diligencia fijada para el día 16 de octubre, aduciendo que requiere copia de las piezas procesales del referido expediente y analizarlo para brindar una debida defensa a su poderdante.

Así mismo se advierte que no ha sido allegada la prueba pericial solicitada a la SIJIN en el mes de febrero de 2020, razón por la cual es imperativo requerir a esta entidad y proceder a reprogramar la audiencia de continuación de audiencia y juzgamiento que había sido

Consecuente con lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- RECONOCER** personería al Dr. David Ernesto Bocanegra Tovar, portador de la T.P. No. 299.003 del C.S.J., para que actúe en calidad de apoderado de la parte actora, en los mismos términos del memorial poder otorgado.

**SEGUNDO.- REPROGRAMAR** la audiencia de continuidad de instrucción y juzgamiento que había sido agendada para el próximo 16 de octubre, para en su lugar fijar como nueva fecha el día 25 de enero de 2021 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

**TERCERO.- EXHORTESE** nuevamente a las partes y sus apoderados para que suministren el correo electrónico actualizado a donde se les enviará el enlace de la audiencia que se adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**